

BUIN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDICO N° 452 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución Exenta N° 04, de fecha 11 de enero de 2024, por medio de la cual el Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Subsecretaría de la Niñez, renueva para el año 2024 las Reglas para la ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

3.- El Memorándum N° 401 de fecha 31 de enero de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal el pago de remuneraciones, meses de enero, febrero y marzo 2024, a profesionales del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)- Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, con cargo a Fondos Propios, de las remuneraciones, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2024, de las profesionales Gloria Hernández (kinesióloga) y Tamara Barrientos (fonoaudióloga) del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)- Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; monto que será restituido una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Subsecretaría de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PCJ. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF
- DIDECC
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Pago Remuneraciones FIADI_Enero, Febrero y Marzo 2024.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde